

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 16 1 096

V I S T O :

El Exxpedito Nº 10.569/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el alumno Jorge Heber QUIROGA, mediante la cual solicita ampliación al plazo previsto en el Artículo 18º de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18º de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior, este Consejo podrá ampliar el plazo siempre que medien razones de fuerza mayor o sea solicitado por el interesado por escrito por el interesado;

Que el interesado ha adjuntado la certificación extendida por el establecimiento respectivo que acredita la fecha en que rendiría los exámenes que adeuda;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomienda ampliar el plazo previsto en el Artículo 18º de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior, hasta el 31 de Octubre del cte. año, para que el alumno Jorge Heber QUIROGA complete sus estudios secundarios y notificar al alumno en cuestión que de no cumplir con la presentación de las certificaciones definitivas se le aplicará lo establecido en el Artículo 19º inciso a) y b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;
POR ELLO:

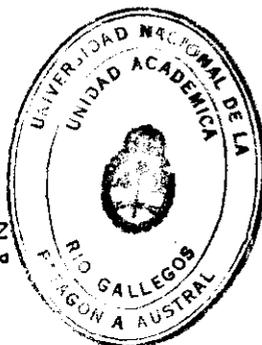
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

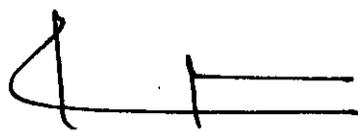
ARTICULO 1º.- AMPLIAR el plazo previsto en el Artículo 18º de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior, hasta el 31 de Octubre del cte. año, para que el alumno Jorge Heber QUIROGA (DNI Nº 24.336.007), presente las certificaciones definitivas que acrediten la terminación de sus estudios secundarios.-

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR al alumno citado precedentemente, que de no cumplir con lo establecido en el artículo anterior, se le aplicará lo establecido en el Artículo 19º inciso a) y b) de la Ordenanza Nº 009/94 del Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

378